

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha: Ene.16/2026

Solicitud N°: 39064

Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Pertenece a Convenio:	No	N°	Valor:	0.00
Cédula	Contratista	Representante Legal		
900746169	ASOCIACION AFRO NECHI	1133684875 LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA		

Interventor:	DANNA VANESSA LOTERO VALENCIA C.C:1152713424 Técnico Operativo -- Subdirección De Gestión Ambiental			
Ejecución:	1	Mensual	Vigencia:	
CDP:			Rubro:	
Programa:			Proyecto:	
CÓDIGO:202401 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio		CÓDIGO: 20240103 1.3. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA		
Subproyecto:				
Recurso:				
Lugares de Inversión: MUNICIPIO DE NECHI				
Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA \$ 0				

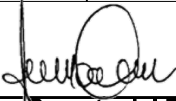
Objeto:
Implementación y seguimiento de los acuerdos protocolizados de consulta previa del POMCA NECHI con los consejos comunitarios.

Obligaciones Contratista:
N/A

Obligaciones Contratante:
N/A

Forma de Pago: N/A

Observaciones: Corantioquia y la asociación Afronechi suscribieron el contrato 110-CNT-2510-264 que tiene como objeto la implementación y seguimiento de los acuerdos protocolizados de la consulta del Pomca Nechi en los consejos comunitarios, con un plazo de ejecución de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 22 de octubre de 2025. En el marco de los estudios previos del contrato, se contempló la realización de la reunión de seguimiento de los acuerdos protocolizados con el Ministerio del Interior. Para tal efecto, se remitió el respectivo oficio solicitando el acompañamiento institucional, el cual fue respondido por el Ministerio del Interior, indicando disponibilidad de agenda a partir del 1 de febrero de 2026. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de finalización el 22 de enero de 2026, se hace necesaria la suspensión del mismo hasta tanto se reciba comunicación oficial por parte del Ministerio del Interior con la fecha exacta de acompañamiento. Lo anterior permitirá levantar la suspensión y dar cumplimiento al cien por ciento (100 %) de las obligaciones contractuales.


Vo. Bo. Gerente del Programa


Vo. Bo. Supervisor